

## **DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LOS DIRECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.L. (TUSGSAL) Y DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO TUSGSAL CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

“Los directivos de TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.L. (TUSGSAL) y de las sociedades del Grupo TUSGSAL, suscriben la siguiente declaración:”

- Que el cumplimiento normativo y, en particular, la observancia y el respeto de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de defensa de la competencia constituyen uno de los pilares que vertebran la actuación de TUSGSAL, de las sociedades del Grupo TUSGSAL y de sus trabajadores y colaboradores en el desempeño de su actividad diaria.
- Que los integrantes del Consejo de Administración, así como el conjunto del personal de dirección de TUSGSAL, mantienen un compromiso especialmente intenso como promotores de la cultura de cumplimiento normativo en la empresa, fomentando la competencia libre, leal y honesta, basada íntegramente en los méritos del trabajo desarrollado diariamente por todos los miembros de la organización.
- Que este compromiso se ha materializado en la implementación de un programa completo y exhaustivo en materia de cumplimiento normativo en el ámbito del derecho de la competencia, de acuerdo con las directrices publicadas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en su Guía sobre los programas de cumplimiento normativo en relación con las normas de defensa de la competencia (junio 2020).
- Que TUSGSAL ha reforzado las facultades del Comité de Compliance y Competencia como órgano de cumplimiento con la finalidad de que sea el

órgano encargado de velar por la eficacia del programa de cumplimiento normativo de TUSGSAL, especialmente en materia de defensa de la competencia.

- Que, conscientes de que el éxito del programa de cumplimiento debe partir de la sensibilización y formación de todos los miembros de la organización, se garantizará una formación adecuada, continua y ajustada al grado de exposición de los distintos empleados que integran TUSGSAL a los riesgos en materia de competencia, pues solo así resultará coherente exigir el mismo grado de compromiso por parte de los terceros con los que interactúa la empresa.
- Que este programa de cumplimiento normativo está diseñado para (i) prevenir la comisión de infracciones y, en especial, de aquellas relacionadas con el derecho de la competencia; (ii) detectar de forma temprana posibles incumplimientos; y (iii) garantizar que, cuando proceda, las conductas detectadas que puedan constituir una infracción de la normativa aplicable sean puestas en conocimiento de las autoridades competentes.

Asimismo, los firmantes se comprometen a cumplir y a velar por la consecución de los objetivos establecidos en el Programa de Cumplimiento normativo de TUSGSAL.

El compromiso expuesto en la presente declaración será renovado anualmente.

Enero 2026